



卷之四

SELLOOVAR TO V
TE MARAVEDIS. A
DE MIL SEPTIEMBRE
Y OVAR ENTA. *L*

Junio diez y seis m. P. Paron del Jexio que se le estó
debenido; y q. ello se despache libranza en forma =

obra de la carne et g. D. N. W. P. J. Garcia Leon = Dip que avi por la

Obligaⁿ de Capítular, como Glax Comisario de la Con
duccion de la fuente del Oro, y de la obra fabricada de
la casa

Carriñerías de San Gines; y asimismo de la Casa
ó Esquadrón del Vío B. sus Cerezientes hacen tener

plenez, segun la planta e Ingenieros que se debe
se halla precisado a presentar segunda vez a

Se halla prezado a ygras
esta Lin. los gravísimos Daños y perjuizos que Vgen
contra hay obras, y no hauez Pedro franco C amplido
2^a de las

Con las Condiciones con que Se le Concedió en Solar
Contiguo al Río, y dhas Obras, & Carnicería y Condu

Contiguo al Arco, y otras varias, e
a causa de que a Laxo y Terraplen que havia de ha-

zer a su Coma no es ni ha hecho, Con aque^l P^{er}o
quando q^{ue} esta p^{re}benido q^{ue} Ingeniero que sin con

quando q' esta y en el
emplazon mia aron el bien publico como tan
bien dho Pedro franco ha de sado y abreito una

